

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, deben publicarse a los efectos de que los interesados comparezcan para la notificación personal de los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de subvención concedida al amparo de la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de 20 de febrero de 2013.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a disposición los acuerdos de inicio de expediente de reintegro, para que conforme con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

<i>Interesado</i>	<i>DNI</i>
Beltrán Monreal, M. Beatriz	16801182G
Gruber, Andrea Cynthia	Y0858810G

Soria, 4 de abril de 2017.- El Presidente, Luis A. Rey de las Heras.

955

BOPSO-41-10042017